



RESTITUYE B.N.U.P. KIOSCO CONFITERO
UBICADO EN A. PRAT CON THMPSON
PATENTE ROL 2-11114

EXENTO

DECRETO: N° 2791 /2025
ARICA, 18 de Marzo de 2025

VISTOS:

El Reglamento Nro. 11/2015 de fecha 08 de septiembre de 2.015, Sobre Ocupación, Instalación y funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público, las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo dispuesto en la Ley Nro. 3.063 de Rentas Municipales, Ordenanza Nro. 06/2024 sobre Derechos Municipales año 2025 y Memorándum N° 887/24 de Inspecciones Generales,

CONSIDERANDO:

1. Reglamento N° 11/2015 de fecha 8 de septiembre de 2015, Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Lo dispuesto en la Ley 3.063 Rentas Municipales
4. Ordenanza Nro. 06/2024, sobre retiro de kiosco desde el Bien Nacional de Uso Público efectuado por DIMAO.
5. Memorándum N° 887/24 de Inspecciones Generales

DECRETO:

PROCEDASE A LA RESTITUCION DEL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, Kiosco Suplementero ubicado en calle A. Prat con Thompson, Patente Rol 2-1114 a nombre de Sabina Roque Machicado C.I. [REDACTED], eliminada el 26/10/2022.

NOTIFICARÁ el presente Decreto Alcaldicio la Oficina de Inspecciones Generales, a doña Sabina Roque Machicado o quien se encuentre en la dirección informada por la titular, [REDACTED] comuna de Arica.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio, la Contraloría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Planificación y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



*ARTURO GOMEZ GONZÁLEZ
ALCALDE (S) DE ARICA

AGG/MCZ/CCG/CCB/MGV/SAH/FYP/fvp